

VISTO:

El Expediente N° 63.718/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ de la Carrera Analista de Sistemas, mediante la cual solicita excepción para cursar en forma condicional la asignatura Programación Orientada a Objetos del 2° Año adeudando la asignatura Resolución de Problemas y Algoritmos, hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2009;

QUE a fs. 4 y 5 se cuenta con la situación académica de la alumna OJEDA MUÑOZ;

QUE por Nota N° 107/08 la Sr. Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 030/09 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ para cursar en forma condicional la asignatura Programación Orientada a Objetos adeudando la asignatura Resolución de Problemas y Algoritmos, hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2009, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando el final de la asignatura Resolución de Problemas y Algoritmos;

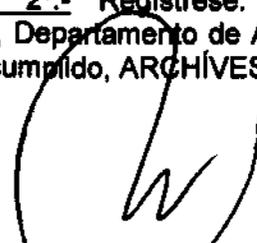
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ (D.N.I. N° 34.525.143) para cursar en forma condicional la asignatura Programación Orientada a Objetos adeudando la asignatura Resolución de Problemas y Algoritmos, hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2009, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando el final de la asignatura Resolución de Problemas y Algoritmos.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, ratificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

184